PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 141

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 07/2012 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2012 "SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" ADJUDICADA A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

Asunción, 02 de mayo de 2013

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 42/2013 de fecha 2 de mayo de 2013, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, presenta la solicitud, para la ampliación del Contrato Abierto Nº 07/2012 del llamado a Contratación Directa Nº 17/2012 **"SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"**; y,

El Memorando DGAJ Nº 111/2013 de fecha 29 de abril de 2013, en el cual se considera que no existe impedimento para la ampliación del Contrato Abierto Nº 07/2012 con la empresa DATA SYSTEMS SAECA, según el Art. 63, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas en su **artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**. *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes se igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluya bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…", y*

Que, la Ley Nº 4.848 de fecha 2 de enero de 2013 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.480 de fecha 2 de enero de 2013 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.848/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"**; y,

Nº. 141

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gimenez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

00013

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 141

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 07/2012 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2012 "SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" ADJUDICADA A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

Que, corresponde al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría de Estado; y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR**, la ampliación del Contrato Abierto N° 07/2012 correspondiente a la Contratación Directa Nº 17/2012 **"SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN",** adjudicada a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por Resolución N° 299 de fecha 10 de setiembre de 2012, consiste en la provisión de una fotocopiadora multifunción adicional.----------

Nº. 141

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD el pago, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación autorizada en el artículo 1° al Rubro 250 **"Alquileres y Derechos"** del Presupuesto vigente de esta Secretaria de Estado.----------

FDO. [illegible] cumplido, archivar. ----------

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General

00012